

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 194

### AYUNTAMIENTO DE BORJA

El Pleno de este Ayuntamiento de Borja, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente su presupuesto general para el ejercicio 2020, así como los anexos y demás documentación complementaria.

De dicho expediente, y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el BOPZ núm. 281, de 7 de diciembre de 2019, anuncio indicativo, en el que se daba publicidad de que el mismo se encontraba en las dependencias de la Secretaría por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrían examinarlo y presentar las reclamaciones que considerasen convenientes.

Durante el citado período no se han presentado reclamaciones que hayan tenido entrada en el Registro General contra dicho expediente, por lo que se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, a continuación se publica el resumen por capítulos del presupuesto general, así como la plantilla de personal, en los dos siguientes anexos.

#### ANEXO I

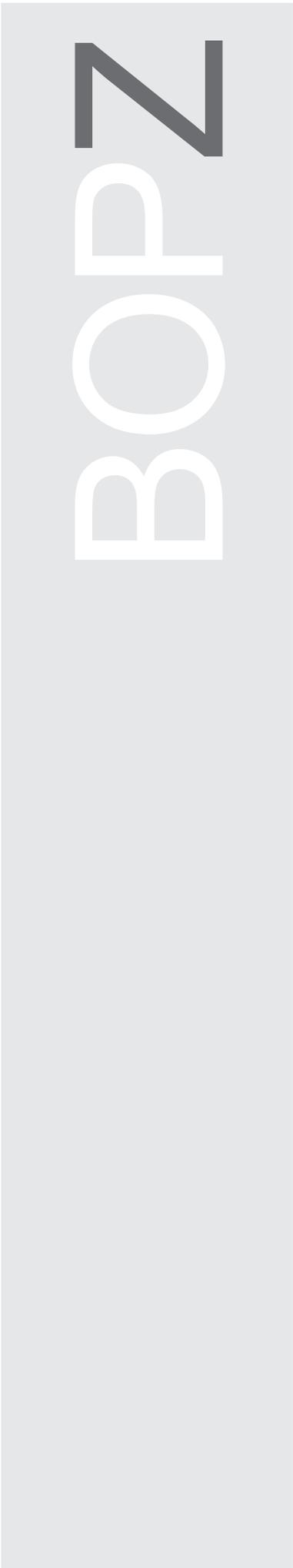
#### **Presupuesto 2020**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	2.383.020,57
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.522.727,44
3	Gastos financieros	5.500,00
4	Transferencias corrientes	343.100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	20.000,00
6	Inversiones reales	648.025,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	107.000,00
	Total por capítulos	6.029.373,01

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Impuestos directos	1.833.138,95
2	Impuestos indirectos	230.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.462.347,94
4	Transferencias corrientes	1.646.336,12
5	Ingresos patrimoniales	477.550,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	380.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total por capítulos	6.029.373,01



BOPZ

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borja, a 10 de enero de 2020. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.